

7. Directrices técnicas para la identificación y la gestión ambientalmente racional de desechos plásticos y su eliminación

1. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre directrices técnicas (UNEP/CHW.15/6), los países encargados actualizarán las directrices técnicas para la identificación y gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos y su eliminación, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones establecido por la decisión BC-14/13, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (UNEP/CHW.15/ 6/INF/64).
2. En el período entre reuniones entre la serie de sesiones en línea de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y su serie de sesiones presenciales en 2022, los países encargados, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, continuarán su labor en la actualización de las directrices técnicas y tienen previsto reunirse de nuevo en el segundo semestre de 2021.
3. La versión final del proyecto de la versión actualizada de las directrices técnicas para la identificación y la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos y su eliminación, preparado por los países encargados, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, durante el período adicional entre reuniones estará disponible en el documento UNEP/CHW.15/6/INF/64. Se espera que a su debido tiempo se invite a las Partes y observadores a que presenten observaciones sobre las directrices técnicas que figuran en el documento UNEP/CHW.15/6/INF/64. Las observaciones recibidas al respecto estarán disponibles en el sitio web del Convenio para que la Conferencia de las Partes los considere en su serie de sesiones presenciales.

Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann (Correo electrónico: carla.valle@un.org, Tel: +41 (0) 22 917 86 86)